



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
DE
LAS PALMAS



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

ACTA DE REUNIÓN Nº 8/2016 DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA.

En las Palmas de Gran Canaria, tras la convocatoria realizada por la Coordinadora del Máster, Doña Rosa Pérez Martel, por instrucciones dadas por el Dr. Don José Regidor García, Rector Magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, se reúnen, el día martes, 18 de mayo del presente año, a las 18:00 en primera convocatoria, y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, quedando ésta integrada por los siguientes miembros:

De los cuatro vocales profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas:

- Director del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas: Don. Nicolás Navarro Batista.
- Profesora del área de Derecho Procesal y Coordinadora del máster por la Universidad: Dña. Rosa Pérez Martel.
- Secretario del Departamento de Derecho Público: Don. Clemente Zaballos González.
- Profesor del área de Derecho Laboral: Don. Juan Jiménez García, ausente en esta reunión.

- Cuatro vocales del Ilustre Colegio de Abogados:

- Excmo. Sr. Decano del Colegio de Abogados de Las Palmas: Don. Joaquín Espinosa Boissier, ausente en esta reunión.
- La Sra. Gerente del Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas: Doña Carolina González González, ausente en esta reunión
- El Sr. letrado y Secretario de la Comisión: D. José Losada Quintás.
- El Sr. Director de la Escuela de Prácticas Jurídicas: D. Rafael Massiau, ausente en esta reunión.

- Vocales representantes de los alumnos:

- El egresado: Don Carlos Da Mata, representante de la II Edición del Máster.
- El egresado: Don Eduardo Niz Suárez, representante de la II Edición del Máster.

Tal y como consta en el orden del día de convocatoria los puntos a tratar son los siguientes:

Orden del día

- I. Aprobación, si procede, del acta número 7/2016 de la Comisión Académica del Máster celebrada el día 28 de marzo de 2016.
- II. Aprobación, si procede, de la relación de docentes tutores de los TFM de la segunda promoción del Máster.
- III. Aprobación, si procede, de las autorizaciones para la realización de trabajos de TFM grupales.
- IV. Aprobación, si procede, de los tribunales que evaluarán los TFM.
- V. Aprobación, si procede, de la modificación del reglamento de TFM.
- VI. Aprobación, si procede, del reparto de las horas de las prácticas externas conforme al reglamento de las prácticas externas. Propuesta realizada por don Carlos Da Mata.
- VII. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS ADOPTADOS.

I-. Se procede a la aprobación del acta nº7. Al no disponer del texto de la misma en este momento, acuerdan remitirla junto con el acta de la presente reunión. Además, informan que todas las actas de la Comisión se van a publicar en la página web, según acordado hoy con el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

II y III-. Relación de tutores docentes; y posibilidad realizar trabajos fin de grado colectivos. Se envió un email a todos los profesores de la Facultad ofreciéndoles ser tutores; han aceptado 15 docentes. La decisión de participar es voluntaria para los docentes. De todos modos, esperamos tener alguno más. Los alumnos están actualmente eligiendo tutor. Los asistentes acuerdan aprobar provisionalmente la relación de docentes tutores.

Los asistentes sugieren limitar el número de participantes en los TFM colectivos; se propone por unanimidad no superar tres personas por grupo, salvo decisión del tutor, que podrá limitarlo a dos o ampliarlo como máximo a cuatro, cuando lo encuentre justificado; requiere motivación por parte del Tutor. Se debate por los asistentes los pros y contras de esta solución; en particular, los problemas que presenta en ocasiones la escasa o nula colaboración de uno de los integrantes, en perjuicio de los restantes. Sugieren que el tutor exija cubrir la extensión máxima posible cuando se trata de trabajos colectivos (hasta 40 folios).

La extensión de los trabajos será de un mínimo de 25 páginas y un máximo de 40 páginas.

IV-. Aprobación Tribunales de valoración de los TFM. Aunque se leerán en diciembre, sugieren anticipar la decisión. Se elaboraron propuestas esta mañana que se someten a consideración. Se designarán cinco para esta promoción, y se dejará incluso previsto un sexto tribunal por si el número de TFM presentados hiciese recomendable su intervención para evitar una excesiva carga. Se revisó la relación del año pasado y se ha acordado designar como titulares y suplentes a las/os siguientes; a saber:

Tribunal 1

Presidente: Pablo Saavedra Gallo
Rosa Rodríguez Bahamonde
Eduardo López (ICALPA)

Suplentes

Rosa Pérez Matell
Isabel Hernández Gómez
Ignacio Cáceres (ICALPA)

Tribunal 2

Presidente: Nicolás Navarro Batista
Laura Miraut Martín
Carmelo Jiménez (ICALPA)

Suplentes

Emilia Santana Ramos
Antonio Tirso Ester Sánchez
Guillermo Pérez (ICALPA)

Tribunal 3

Presidenta: Carolina Mesa Marrero
Isabel Rodríguez Díaz
Eugenio Alcántara (ICALPA)

Suplentes

Carmen Pérez Ontiveros
María del Pino Domínguez Cabrera
Rafael Massieu (ICALPA)

Tribunal 4

Presidente: José Losada Quintás
Margarita Rosa Fons Carbonell
Marisa Castellano (ICALPA)

Suplentes

Carmelo Batista Martín
Carmen Grau Pineda
Carmelo Jiménez (ICALPA)

Tribunal 5

Presidente: Fernando Navarro Cardoso
Daniel Montesdeoca Rodríguez
José María Palomino Martín (ICALPA)

Suplentes

Carmen Salinero Alonso

Juana Rosa Domínguez Suárez
Penal (a designar por ICALPA)

Tribunal 6

Presidente: Eduardo Galván Rodríguez
Víctor Manuel Cuesta López
DDHH (a designar por ICALPA)

Suplentes

Diana Malo de Molina Zamora
Juan Rodríguez-Drincourt Álvarez
DDHH (a designar por ICALPA)

ICALPA designará a la mayor brevedad a los indicados como pendientes. Los asistentes acuerdan aprobarlo por unanimidad y de forma provisional, pendiente de aceptación de los integrantes, y de las designaciones pendientes.

V-. Aprobación modificación reglamento del TFM. Afecta al depósito y exposición; se prevé el mes de febrero. Se propone adecuarlo a la fecha del calendario anual de exámenes de acceso de Estado para garantizar su presentación en plazo para que los estudiantes puedan presentarse sin problemas. Se propone la modificación del artículo 10.1 del Reglamento en los siguientes términos:

Artículo 10. Defensa pública y calificación del TFM

1. La defensa pública de los TFM tendrá lugar en el periodo designado por la Comisión Académica del Máster. El periodo de depósito y defensa estará condicionado a la fecha que se establezca para la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado dentro del curso académico correspondiente, y en ningún caso será posterior a la fecha indicada en el calendario académico oficial de la Universidad.
La Facultad de Ciencias Jurídicas publicará el calendario específico para la evaluación y defensa de los TFM conforme al acuerdo adoptado por la Comisión Académica del Máster.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes y se le dará traslado mediante certificación al decanato para su debate y aprobación, si procede, de la Junta de Facultad.

VI-. Horas de Prácticas externas. Al existir dos módulos y al ser 700 horas, pero deberían ser 750 horas al ser 30 créditos. Las horas de Prácticas en el Grado no son presenciales en el Despacho; hay un reparto con otras actividades. Proponen asignar 250 horas presenciales en el Despacho en cada módulo; realización de trabajo autónomo serían 75 en cada módulo; y la memoria de Prácticas serían 50 en cada módulo. Los asistentes lo acuerdan por unanimidad. Se acuerda incorporarlo además al Proyecto Docente.

Que la distribución de los 30 créditos ECTS correspondientes a las asignaturas **50966 - PRÁCTICAS EXTERNAS I** y **50967 - PRÁCTICAS EXTERNAS II** del Máster Universitario de Acceso a la Abogacía de la ULPGC se realizarán basándose en la siguiente propuesta:

TAREAS	PRÁCTICAS EXTERNAS I	PRÁCTICAS EXTERNAS II
Permanencia en el puesto de prácticas asignado, desarrollando las tareas encomendadas por el tutor externo	250 HORAS	250 HORAS
Realización de trabajo autónomo con tareas encomendadas por el tutor externo	75 HORAS	75 HORAS
Realización de la memoria de prácticas	50 HORAS	50 HORAS
TOTALES	375 HORAS	375 HORAS

VII.- Ruegos y preguntas. Carlos Da Mata plantea como Ruego que por parte de ICALPA para los años sucesivos se evite designar tantos profesores por asignatura; mejoraría si se concentrase sustantivo y procesal en un/a mismo/a profesor/a. Se nota en Deontología con cuatro profesores designados y en algunas asignaturas más. Finalmente, prevén que se celebrará una nueva convocatoria de reunión de la Comisión a mediados o finales del mes de junio.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20:00 horas del día 18 del mes de mayo de 2016. De todo lo tratado, así como de los asistentes y acuerdos adoptados, yo como Secretario doy fe en la presente acta.

FIRMA DEL SECRETARIO


D. José Losada Quintás

